



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 32/2025, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dedica su título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en dicha Universidad.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo Social, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el citado precepto dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón".

Entre los miembros integrantes del Consejo Social se encuentran los representantes de los intereses sociales, que, conforme a lo establecido en el artículo 65.2.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, incluye a dos miembros en representación de los sindicatos más representativos, entre otros.

Conforme al régimen indicado, mediante el Decreto 35/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 7 de marzo de 2024), se nombró miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a D.^a Medea Gracia Hernández, en representación de la Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón).

El artículo 69.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, dispone que los miembros del Consejo Social podrán ser sustituidos en todo momento mediante Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta de la autoridad que los designó o eligió. El artículo 70.1.d) de la mencionada Ley 5/2005, de 14 de junio, recoge las causas de cese de sus miembros, disponiendo, entre otras, el cese por decisión del órgano competente para su designación o propuesta como miembro del Consejo Social.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 6 de marzo de 2025, se ha comunicado al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, como departamento competente en materia de educación universitaria, la decisión de la Comisión



Ejecutiva de UGT Aragón de sustituir a D.^a Medea Gracia Hernández, como representante de dicha organización en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por D.^a María Martínez Rillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, a propuesta de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 26 de marzo de 2025, dispongo:

Primero.- El cese de D.^a Medea Gracia Hernández como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- El nombramiento como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a D.^a María Martínez Rillo, en representación de la Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón).

Tercero.- Este Decreto producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
ORGE AZCÓN NAVARRO

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS